**Acta No. 35 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 21 de Febrero de 2017**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 15 horas con 22 minutos del día 21-veintiuno de febrero del año 2017-dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, preside la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso B) fracción IV, de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

El Secretario del Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios  | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

 Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado y del Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, C.P Erubiel César Leija Franco, declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

 El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando: cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 34 de la Sesión Ordinaria del día 30 de Enero del 2017;

3.- Lectura de asuntos turnados a Comisiones de la Admón. 2015-2018;

4.- Presentación del Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2017”;

5.- Presentación de la propuesta de integración de la Comisión Municipal de Box y Lucha Libre de General Escobedo, Nuevo León;

6.- Asuntos Generales;

7.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

El Pleno emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 34 DE LA TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL 2017.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta que en virtud de que todos tienen conocimiento del contenido del Acta en mención correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero del 2017, se propone la dispensa de lectura de la misma, por lo que se convoca a los presentes a que de estar de acuerdo lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta 34, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, del día 30 de Enero del 2017.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta;

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta: yo nada más quiero hacer un comentario, yo en la Sesión anterior solicite el listado de los subsidios en el punto número seis, a la fecha no se me ha enviado.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: ok señor Tesorero para que a la brevedad se le envíe.

Al no haber más comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de referencia.

Por su parte el Secretario del R. Ayuntamiento comenta: Aprobado por mayoría, dos votos en abstención; acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona que en cumplimiento del Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se les informara del seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del día 30 de enero del 2017, los cuales son;

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta: disculpe Licenciado, no pregunto si era en abstención o en contra;

El Secretario del R. Ayuntamiento comenta: es cierto, ¿es en contra o en abstención?;

La Regidora Lorena Velázquez Barbosa comenta: póngalo en abstención, al menos en mí;

El Secretario del R. Ayuntamiento comenta: ok, en abstención, ¿el tuyo Walter?

El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán comenta: también.

El pleno a través de votación económica, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Lorena Velázquez Barbosa y Walter Asrael Salinas Guzmán emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el acta 34, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del día 30 de enero del 2016. (ARAE-231/2016).**

el Secretario del Ayuntamiento menciona que en cumplimiento del Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se les informara del seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del día 30 de enero del 2017, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 32, correspondiente a la sesión ordinaria del día 02 de enero del 2017;

2.- Aprobación del acta 33, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 19 de enero del 2017;

3.- Aprobación del dictamen relativo al informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondiente al cuarto trimestre del año 2016;

4.- Aprobación del dictamen que contiene la presentación del informe contable y financiero correspondiente al mes de diciembre del año 2016;

5.- Aprobación del dictamen relativo al informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al cuarto trimestre del año 2016;

6.- Aprobación de la reforma al reglamento de box y lucha libre de General Escobedo, Nuevo León;

7.- Aprobación de la reforma al reglamento de protección civil de General Escobedo, Nuevo León;

8.-Aprobación de la propuesta para someter a consulta pública por 15 días naturales la creación del manual de reductores de velocidad sobre pavimento de general Escobedo, Nuevo León; y

9.- Aprobación de la instauración del gabinete multisectorial para la prevención social de Escobedo;

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES DE LA ADMÓN. 2015-2018.**

Para continuar con el orden del día, el Secretario del Ayuntamiento menciona lo siguiente: Continuando con el orden del día, y en fundamento del Articulo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal, me permito dar cuenta de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes; del 03 de enero del año en curso hasta la celebración de esta Sesión Ordinaria, se han turnado 08 asuntos a comisiones, los cuales son:

O A la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio les fueron turnados para su dictamen y presentación ante el r. ayuntamiento los siguientes asuntos: presentación del informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondiente al cuarto trimestre del año 2016; presentación del informe contable y financiero correspondiente al mes de diciembre del año 2016; presentación del informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al cuarto trimestre del año 2016; los asuntos antes mencionados han sido aprobados en la sesión ordinaria anterior.

O Por su parte, a la comisión de reglamentación y mejora regulatoria les fueron turnados los siguientes asuntos: presentación de la propuesta de reforma al reglamento de box y lucha libre de general Escobedo, nuevo león; y presentación de la reforma al reglamento de protección civil de general Escobedo, nuevo león; los temas mencionados han sido aprobados por el pleno de este r. ayuntamiento.

O A las comisiones unidas de participación ciudadana y de tránsito y vialidad les fue turnada la propuesta para someter a consulta pública por 15 días naturales la creación del manual de reductores de velocidad sobre pavimento de General Escobedo, Nuevo León, misma que ha sido aprobada por el pleno.

O Por su parte, a la Comisión de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil le fue turnada la propuesta para aprobar la instalación del gabinete multisectorial para la prevención social de Escobedo, la cual también ha sido aprobada con anterioridad.

O Por último, a las comisiones unidas de hacienda municipal y patrimonio, y de seguridad pública municipal y protección civil les fue turnada la propuesta para autorizar la firma de un convenio específico de adhesión y coordinación para el otorgamiento del “subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017, asunto que será tratado en la sesión ordinaria que el día de hoy celebramos.

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.-PRESENTACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL “SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: ahora bien, pasando al punto número 4 del orden del día, hacemos referencia al Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el otorgamiento del “Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2017”; dicho documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del dictamen en mención, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el otorgamiento del “Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2017.**

 El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llover menciona si existe algún comentario sobre el tema;

El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán comenta: Con fundamento en el Artículo 59 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de General Escobedo, solicito al Vocal de la Comisión dictaminadora lo siguiente: es requisito constitucional el determinar dentro del presupuesto de Egresos las erogaciones a realizarse dentro del Ejercicio Fiscal que transcurre; en este caso, leo en el cuerpo del Dictamen que como consecuencia de la firma del Convenio que nos ocupa del R. Ayuntamiento de Escobedo, Nuevo León, debe aportar la cantidad de $2,795,390.20, con el fin de cubrir el rubro de profesionalización, y capacitación policial, la pregunta es: ¿en qué partida del presupuesto de egresos para este año está contemplada esta erogación?, de no ser así y de resultar este Convenio de nuevas gestiones creo que primero es necesario acreditar el ingreso en base al cual vamos a respaldar la erogación a favor de este Convenio de subsidios y realización de las modificaciones pertinentes al Presupuesto de Egresos del 2017, mi pregunta es ¿Cuándo está contemplada esta erogación?

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: Está contemplada en el Presupuesto de Egresos.

El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán comenta: Durante que fechas

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: está precisamente para después de la firma del Convenio;

El Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán comenta: solicito que lo pasen por escrito.

Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes la aprobación del Dictamen en mención.

El Pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte del Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán y la Regidora Lorena Velázquez Barbosa, emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el otorgamiento del “Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, para el ejercicio fiscal 2017.(ARAE-232/2016).**

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisiones de Hacienda Municipal y Patrimonio, y Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, los integrantes de las mismas, en Sesión de Comisiones del 20 de Febrero del año en curso acordaron con fundamento en la fracción III. del Artículo 36, 38, y la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, , 80, 82, fracciones III y IV, 85, fracción I., 86 fracción III., 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen relativo a la propuesta para autorizar la firma de un Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017”, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal llevó a cabo una reunión con los integrantes de las Comisiones de Hacienda Municipal y Patrimonio y Seguridad Pública Municipal y Protección Civil a fin de presentar y explicarnos el Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

Que en fecha del 25 de enero del 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Publica los “Lineamientos para el otorgamiento de subsidio a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Publica”, los cuales tienen por objeto establecer las disposiciones para la gestión, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del Subsidio ya mencionado en el presente antecedente.

Una vez terminada la presentación, los integrantes de las Comisiones antes mencionadas, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas;

**SEGUNDO.-** Que en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado;

**TERCERO.-** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, contempla en la Meta I "México en Paz", los objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal, entre otras;

**CUARTO.-** Que el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, establece el objetivo 2 "Mejorar las condiciones de seguridad y justicia", y las estrategias 2.2 "Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad", 2.3 "Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía", y 2.6 "Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio", orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República;

**QUINTO.-** Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio;

**SEXTO.-** Conforme con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 y el Lineamiento para el otorgamiento de subsidio a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Publica el municipio de General Escobedo Nuevo León como beneficiario de los recursos del FORTASEG una vez firmado el Convenio descrito en el proemio recibirá un monto de 13,976,951.00 (trece millones novecientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y un pesos).

**SEPTIMO.-** Los beneficios antes mencionados al municipio de General Escobedo Nuevo León establecen como contraparte que la parte beneficiaria aportara en coparticipación la cantidad de $2,795,390.20 (dos millones setecientos noventa y cinco mil trescientos noventa punto veinte pesos) con el fin de cubrir el rubro de Desarrollo , Profesionalización y Certificación Policial.

Los integrantes de estas Comisiones sostuvieron una reunión con miembros de la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentaron y explicaron los documentos para el otorgamiento de subsidios a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Publica.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se apruebe la autorización de la firma del Convenio Específico de Adhesión y Coordinación para el Otorgamiento del “Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que firmen en el convenio antes mencionado la Presidente Municipal la Licenciada Clara Luz Flores Carrales, Sindico Segunda Licenciada Lucia Aracely Hernández López, Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal Contador Público Cesar Erubiel Leija Franco y el Secretario de Seguridad Justicia y de Proximidad Gral. Brig. Ret. Hermelindo Lara Cruz.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria de Administración Finanzas y Tesorero Municipal para que realice los trámites correspondientes para la obtención de los Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, y Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, a los 20 días del mes de febrero del año 2017. **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATIRMONIO:** Síndico Primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segunda Lucía Aracely Hernandez Lopez, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**. **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL:**  Reg. Pedro Garza Martínez, Presidente; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Secretario; Reg. María Lyliana Hernández Martínez, Vocal. **RUBRICAS**.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE INTEGRACION DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BOX Y LUCHA LIBRE DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: pasando al punto cinco del orden del día, me permito mencionar que por indicación de la C. Presidente Municipal y en fundamento de los artículos 3 y 6 del Reglamento de Box y Lucha Libre de este Municipio, se pone a consideración del pleno la propuesta de integración de la comisión municipal de box y lucha libre de General Escobedo, Nuevo León, la cual ha sido circulada con anterioridad por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno, en votación económica, emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de integración de la Comisión Municipal de Box y Lucha Libre de General Escobedo Nuevo León.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona lo siguiente: Algún comentario sobre el tema, al no haber (mas) se somete a votación de los presentes la propuesta presentada en este punto del orden del día, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo en la manera acostumbrada.

El Pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte del Regidor Walter Asrael Salinas Guzmán y la Regidora Lorena Velázquez Barbosa, emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba la propuesta de integración de la Comisión Municipal de Box y Lucha Libre de General Escobedo Nuevo León, de la siguiente manera:**

**-PRESIDENTE: C. JOSE MANUEL PEREZ DE LUNA**

 **SUPLENTE C. ROGELIO PEÑA FLORES**

**-TESORERO: C. LEOBARDO DE LEON DE LEON**

 **SUPLENTE C. JUAN CARLOS HERRERA VELA**

**-SECRETARIO: C. JUAN PEÑA OLVERA**

 **SUPLENTE C. LUIS ANGEL MEDINA ARIAS**

**-COMISIONADO VOCAL: C. PABLO GERARDO TERAN CAZARES**

 **SUPLENTE C. ISIDRO FAVELA VELAZQUEZ**

**-COMISIONADO VOCAL: C. JOSE GALLEGOS CELESTINO**

 **SUPLENTE C. FLORENTINO MARTINEZ GUTIERREZ**

**-COMISIONADO VOCAL: C. ELOY GERARDO GARZA OBREGON**

 **SUPLENTE C. HUGO AGUIRRE ZUAZUA**

**(ARAE-233/2016).**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: siguiendo con el orden del día, damos paso al punto 6, referente a los asuntos generales.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Continuando con el uso de la palabra, el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero del 2017 y se declaran clausurados los trabajos de esta misma, siendo las 15 horas con 33 minutos; gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO